

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

#### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las Alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.
- 2) seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2 y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, número 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 14:30 horas; martes y jueves de 8:30 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del art. 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT.	MATRICULA	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
130052185	8174-GVY	38.2.1 OMM	GALIANO HIGUERAS FRANCISCO	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	60,00 €
130060205	0808-FDG	38.1.1 OMM	CALVO MARTIN LUCIA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130071103	0744-BVG	38.2.1 OMM	SÁNCHEZ POLNIO FRANCISCO JAVIER	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130059853	M-1581-ZX	38.1.1 OMM	ESTEBAN MAESTRO MARIA ELENA	45006-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130065243	CU-5770-K	38.1.1 OMM	DIAZ VIECO M ANGELES PILAR	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130053180	7295-FRX	38.2.1 OMM	CARDIEL DE SANTOS SANDRA	45007-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130063423	8060-FZG	38.2.1 OMM	ROMERO DE LA MATA MARIA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130063362	6040-GKX	38.1.1 OMM	ROMERO GUILLEN MIGUEL ANTONIO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130063884	4539-CXS	38.1.1 OMM	PEREZ LUCAS MIGUEL ANGEL	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130063886	4539-CXS	38.1.1 OMM	PEREZ LUCAS MIGUEL ANGEL	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130063883	4539-CXS	38.1.1 OMM	PEREZ LUCAS MIGUEL ANGEL	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130058933	8896-CJM	38.1.1 OMM	GENILLO MORILLA JULIA	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130073540	6100-HST	38.1.1 OMM	RODRÍGUEZ ALONSO ANA MARIA PET	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130072433	9812-GXF	38.1.1 OMM	HIGUERO HUGUERO LUZ MARIA	45007-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130075241	2738-FXD	38.1.1 OMM	OTERO VALERO VALENTIN	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130068574	1599-HGT	38.2.1 OMM	ENCINAS BARRIOS JOSE ANTONIO	28005-MADRID	AUSENTE	60,00 €
130066696	5011-DRW	38.1.1 OMM	RODRÍGUEZ LABRADO SALVADOR	45500-TORRIJOS	AUSENTE	60,00 €
130075015	M-6606-ZC	38.2.1. OMM	CILLER CORTES JESÚS	28027-MADRID	AUSENTE	60,00 €
130074455	1493-GWR	38.1.2. OMM	PEÑA GARCIA DEL POZO ANTONIO	13200-MANZANARE	AUSENTE	60,00 €
130066768	1611-FMW	38.1.1. OMM	MARCOS GONZALEZ FLORA	28028-MADRID	AUSENTE	60,00 €
130064601	3418-CLB	38.1.1. OMM	VAZQUEZ FERRERA FATIMA	51002-CEUTA	AUSENTE	60,00 €
130063756	M-8671-YG	94.2A.5G RGC	RODRIGUEZ TORRES ASUNCION	45180-CAMARENA	DESCONOCIDO	80,00 €
130049378	1215-BRH	94.2A.5Q RGC	RODRIGUEZ VALLS TERESA	45005-TOLEDO	AUSENTE	200,00 €
130055774	2545-FYP	18.2.5B RGC	PATIÑO BALLESTEROS ALVARO	45002-TOLEDO	AUSENTE	200,00 €

Toledo 7 de febrero de 2014.- El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-1256